ALMOND CORE CENTRE SOCIMI, S.A, (la "Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre Abuso de Mercado; en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes y en el apartado 5.2.5 del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente pone en conocimiento del Mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 10 de junio de 2025, la Junta General de la Sociedad, que se le celebró con carácter universal, adoptó los acuerdos que constan en el acta y que se indican a continuación:

PRIMERO – Aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO – Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, de las que se desprende un resultado negativo (pérdidas) de 2.256.635,24 euros.

Las cuentas anuales han sido formuladas, presentadas y aprobadas en su forma abreviada y han sido auditadas por Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

TERCERO – Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 a la partida contable "resultados negativos de ejercicios anteriores", dado que ha sido un resultado negativo (pérdidas).

CUARTO – Aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, y memoria consolidada) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 han sido auditadas por Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

La Junta General toma constancia del resultado del ejercicio de las cuentas anuales consolidadas, siendo este un resultado negativo (pérdidas) de 3.764.791,79 euros.

QUINTO – Delegación de facultades para la elevación a público.

SEXTO – Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión por unanimidad y con todos los requisitos legales.

Atentamente,
D. José Luis Lahidalga Guereñu
Consejero